CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fecha de corte diciembre de 2012

INTRODUCCIÓN.

La Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", establece en su artículo 9° lo siguiente: "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la Entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha Entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave".

El Proceso de Auditoría Interna de Central de Inversiones S.A., dando cumplimiento a la normativa citada, detalla el estado del Sistema de Control Interno de la Entidad al 31 de diciembre del año 2012.

Subsistema de Control Estratégico

Componente Ambiente de Control

La Entidad cuenta con un documento denominado "Código de Buen Gobierno" que contiene los principios éticos de la Entidad, actualizado en octubre del 2012, y con la Circular Normativa N° 24 "Políticas y Procedimientos de Gestión del Talento Humano", donde se establecen los lineamientos para el desarrollo integral de sus funcionarios de planta.

El nivel directivo de la Entidad realiza seguimiento y control a las políticas adoptadas en el Sistema de Control Interno institucional, mediante el análisis de los resultados de las verificaciones adelantadas por el proceso de

Auditoría Interna y presentados en los Comités de Coordinación del Sistema de Control Interno, estamento que es presidido por el Presidente de CISA, en el que se cuenta con la participación de la alta dirección de la Entidad y un delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dicho Comité sesionó en los meses de octubre y diciembre del cuatrimestre en evaluación, presentándose allí el seguimiento de los Planes Institucionales al 30 de septiembre y diciembre 31 de 2012; el estado de tratamiento de las Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora configuradas por el Proceso de Auditoría Interna al corte de septiembre 30 y diciembre 31 de 2012; el Informe Semestral a junio de 2012 de la Evaluación del Servicio al Cliente en CISA (artículo 76 de la Ley 1474 de 2011); el resumen del Informe de Auditoría de Gestión practicada a la Sucursal Medellín para el periodo agosto de 2011 a julio de 2012; el resultado del quinto ciclo de Auditorías Internas de Calidad; los resultados de la Auditoría al gasto del servicio de transporte terrestre en CISA del periodo enero a septiembre de 2012; el resultado de la Evaluación de la Contratación de Operaciones Conexas a la Operación de la Entidad para el periodo junio de 2011 a junio de 2012, y el resultado del Análisis de variaciones de los gastos de funcionamiento del periodo mayo - agosto de 2012 frente a los registrados en el periodo mayo - agosto 2011.

Componente Direccionamiento Estratégico

Se fijaron los postulados institucionales para el periodo 2012-2014 (misión, visión, megas y objetivos estratégicos), plan estratégico que aún no ha sido aprobado por la Junta Directiva de CISA.

La entidad cuenta con un Manual del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el que se detallan la naturaleza jurídica, el objeto social, los clientes de la Organización, las partes interesadas, la estructura Organizacional, la misión, visión, objetivos y valores corporativos; este documento se actualizó y mejoró en el periodo rendido.

Componente Administración del Riesgo

La Entidad cuenta con la Circular Normativa No 107, en la que se definió la Política Organizacional de Administración del Riesgo y el procedimiento para

su implementación; esta normativa fue ajustada con la metodología para la Gestión del Riesgo de la norma NTC ISO 31000:2009 el 11 de mayo de 2012.

La Estrategia de lucha Contra la Corrupción establecida en la Ley 1474 de 2011, fue aprobado por el Comité de Presidencia de la Entidad en su sesión del 30 de abril de 2012.

Subsistema de Control de Gestión.

Componente Actividades de Control

La Entidad cuenta con políticas, procedimientos, controles preventivos y correctivos, e indicadores plasmados en las circulares normativas internas, que miden la gestión de cada uno de los procesos misionales y de apoyo.

La Entidad cuenta con un Manual de Calidad (No 013), en el que se define la naturaleza jurídica de la entidad, el objeto social, los clientes de la Organización, las partes interesadas, la estructura Organizacional, la misión, visión, objetivos y valores corporativos; igualmente, detalla la composición y articulación del Sistema Integrado de Gestión de CISA "SIG", definiendo su estructura, políticas y objetivos de acuerdo con los requisitos de la Normas Técnicas respectivas; este documento fue modificado para propósitos de mejora, en el periodo rendido.

En noviembre del presente año, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, renovó la certificación de CISA en las normas ISO 9001 y NTCGP 1000, y fue otorgada a la entidad la certificación en la norma ambiental ISO 14001.

Componente de Información

Se han identificado las fuentes externas e internas en las caracterizaciones de los dieciséis procesos institucionales; igualmente, existen mecanismos para la administración de la información institucional, a través de políticas públicas e internas de gestión de archivos (Circular Normativa No 23), así como en los aplicativos que la administran y conservan.

Componente de Comunicación Pública

Las políticas de Comunicación Institucional se encuentran plasmadas en el Manual No 14 "*Política de Comunicación Institucional*", donde se definen los objetivos, definiciones, alcances y canales de comunicación utilizados al interior de la Entidad.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y 19 (diecinueve) entidades Adscritas y Vinculadas al Sector (entre ellas CISA), realizaron una Audiencia Pública el lunes 26 de noviembre de 2012 entre la 1:00 y la 5:15 de la tarde, en el auditorio de la Biblioteca Luis Ángel Arango, con el fin de hacer la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la gestión del Sector Hacienda, del periodo comprendido entre agosto de 2011 y agosto de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998.

Como resultado del ejercicio realizado, se obtuvieron resultados positivos en lo relacionado con la organización y realización de la Audiencia, y con la claridad en la intervención de las diferentes entidades. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es un espacio de interacción y vigilancia de la gestión pública por parte de la ciudadanía al Ministerio de Hacienda y sus entidades vinculadas y adscritas, evento en el que Central de Inversiones cumplió y participó eficazmente con las actividades programadas para la realización de la Audiencia Pública, de acuerdo con lo lineamientos establecidos en las reuniones del sector hacienda con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El promedio de calificación de CISA respecto a la intervención del Representante Legal (e) de la entidad, fue de 4.07 sobre 5, valoración que ubica a la entidad entre las evaluadas como MUY BUENA; igualmente, la intervención de CISA la logró ubicar en quinto lugar entre las entidades participantes, compartiendo el puesto con FINDETER (5 de 19).

La Entidad facilita la divulgación de la información institucional, mediante la publicación de la información financiera y contractual actualizada de la Entidad; igualmente, CISA promueve la participación ciudadana mediante los siguientes mecanismos:

- La entidad cuenta con un proceso encargado de recibir y tramitar las solicitudes, quejas y reclamos de los clientes denominado "Proceso de Servicio al Cliente", cumpliendo así con lo establecido en el Inciso 1° del artículo 76 de la ley 1474 de 2011. Igualmente, las actividades desarrolladas por este proceso se encuentran reguladas a través de la Circular Normativa No 005, en la que se definen los objetivos del proceso, su alcance y responsables, entre otros elementos.
- La entidad da cumplimiento al Inciso 2° del artículo 76 de la ley 1474 de 2011, habilitando a través de su página web www.cisa.gov.co un link de "servicio al cliente", en el que se agrupan las herramientas y guías a través de las cuales, los clientes pueden obtener información para manifestar sus inquietudes o requerimientos:
 - Preguntas frecuentes.
 - Cómo se hace para.
 - Solicitudes, quejas y reclamos.
 - Ayudas.
 - Buzón de sugerencias.
 - Cuéntenos su caso.
 - o Participación ciudadana.
 - o Denuncie la corrupción.
- Igualmente, CISA permite la interacción con los ciudadanos a través de las redes sociales como twitter y Facebook, líneas de atención telefónica, chat, e-mail y llamada al call center.
- Central de Inversiones cuenta en su página web, con el link "Denuncie la corrupción", buzón que permite a los diferentes usuarios denunciar actos de corrupción relacionados con la entidad, o a través de la línea 01-8000-911118.

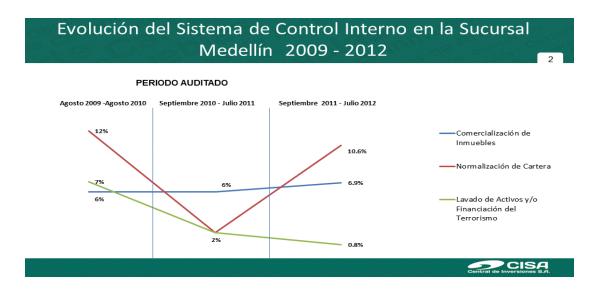
Subsistema de Control de Evaluación

Componentes de Autoevaluación y Evaluación Independiente

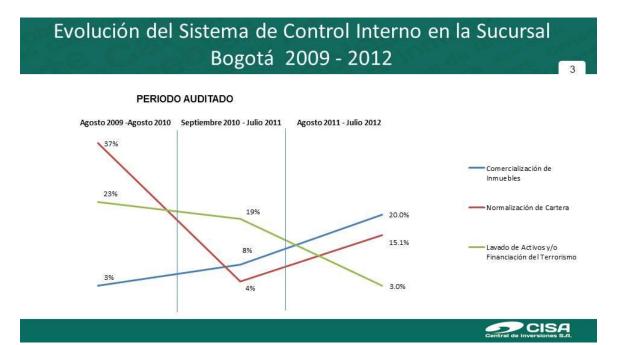
La Entidad cuenta con las Auditorías de Gestión practicadas por el proceso de Auditoría Interna, que corresponden al desarrollo de su Plan de Acción anual para atender las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

De esta labor, durante el periodo informado se realizaron auditorías de gestión a las Sucursales Medellín y Bogotá, en las que se evaluó el cumplimiento de las políticas institucionales de los procesos y procedimientos de Comercialización de Inmuebles y Muebles, Normalización de Cartera, y Prevención del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. Para el caso de la sucursal Medellín se evaluaron adicionalmente, las Políticas Públicas de Control Social, Participación Ciudadana y manejo del disponible.

Los resultados de las auditorías practicadas se resumen en los siguientes gráficos:



Se concluye que la Sucursal Medellín cumple con la normatividad interna para la Comercialización de Inmuebles y Muebles, Normalización de Cartera, Prevención del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo, Políticas Públicas de Participación Ciudadana y Control Social, y de manejo del disponible (cajas menor y fuerte); sin embargo, se evidenciaron excepciones que frente al periodo auditado anteriormente (septiembre de 2010 a julio de 2011), se incrementaron para los procesos de Comercialización de Inmuebles y Muebles, y Normalización de Cartera, disminuyéndose las excepciones relacionadas con el cumplimiento de las políticas internas de Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.



En el caso de la Sucursal Bogotá, la dependencia evaluada cumple con la normatividad interna para los procesos de Comercialización de Inmuebles y Muebles, Normalización de Cartera, Prevención del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo; sin embargo, se evidenciaron excepciones que frente al periodo auditado anteriormente (septiembre de 2010 a julio de 2011), se incrementaron para los procesos de Comercialización de Inmuebles y Muebles, y Normalización de Cartera, disminuyéndose significativamente las excepciones en el cumplimiento de las políticas internas de Prevención de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. De manera excepcional, se evidenció el caso de la presunta falsificación de firmas en tres actas de Comité de Cartera suscritas en esa dependencia en el año 2011, situación que fue puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

En el periodo rendido, también se realizó una auditoría al gasto del servicio

de transporte terrestre en CISA del periodo enero a septiembre de 2012, en el que se configuraron dos oportunidades de mejora al proceso de Gestión Administrativa y Suministros; una oportunidad de mejora y una no conformidad, al proceso de Gestión Financiera y Contable, y una no conformidad al proceso de Comercialización de Inmuebles y Muebles.

También se evaluó el procedimiento de la Contratación de Operaciones Conexas a la Operación de la Entidad, para el periodo junio de 2011 a junio de 2012, ejercicio en el que se configuraron dos oportunidades de mejora al proceso de Gestión Legal, una oportunidad de mejora al proceso de Gestión Administrativa y suministros y una acción preventiva al proceso de gestión de la Calidad de la Entidad.

Se realizó un Análisis de variaciones a los gastos de funcionamiento del periodo mayo - agosto de 2012 frente a los registrados en el periodo mayo - agosto 2011, en el que se configuró una No conformidad al proceso de Gestión Contable y Financiera, por el registro contable equivocado de las bonificaciones por retiro pagadas por la entidad en el cuatrimestre verificado.

Se ejecutó el Tercer Ciclo de Auditoría Interna al Modelo de "empresa familiarmente responsable - efr" en Central de Inversiones S.A., ejercicio que hasta la vigencia evaluada será realizado por el proceso de Auditoría Interna. En esta auditoría interna, se configuraron seis oportunidades de mejora, una acción preventiva y una No conformidad al proceso de Gestión del Talento Humano.

Respecto a su función certificante, este despacho verificó el cumplimiento en la entidad de las Normas Públicas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público aplicables a CISA, establecidas en los Decretos 1737 y 1738 de 1998, y el Decreto 26 de 1998, así como en sus normativas reglamentarias. De esta verificación, se evidenciaron hallazgos que fueron informados a la Presidencia de la entidad y a la Contraloría General de la República para lo de su competencia, en cumplimiento del Decreto 0984 de 2012.

Componente Planes de Mejoramiento

Comprende los planes diseñados por los líderes de procesos y funcionarios responsables, resultado de las Auditorías de Gestión practicadas por el proceso de Auditoría Interna; de la misma manera, fruto de los informes de control fiscal elaborados por la Contraloría General de la República, se elabora y suscribe por el representante legal de CISA, un plan de mejoramiento, plan que al corte del 31 de diciembre de 2012 se encuentra con todas sus acciones de mejoramiento implementadas.

De los planes de mejoramiento citados, el proceso de Auditoría Interna elabora trimestralmente un seguimiento de su cumplimiento y presenta sus resultados al Comité de Coordinación de Control Interno, junto con el estado de avance de los demás planes diseñados en la Entidad, en desarrollo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993; es así que al corte del 30 de septiembre de 2012, se realizó el seguimiento a los siguientes planes:



El Plan de Acción de Gobierno en Línea (GEL, el Plan de Acción de Eficiencia Administrativa, el Plan de Tratamiento del Riesgo Institucional, el Plan de Mejoramiento por Procesos y el Plan de Desarrollo Administrativo, presentaron un cumplimiento y avance satisfactorios al 31 de diciembre de 2012.

Respecto al Plan de Acción del Programa de Gobierno en Línea (GEL) de la entidad al 30 de septiembre de 2012, se evidenció el cumplimiento de todas

las actividades planteadas para el tercer trimestre de 2012; sin embargo y con relación al cumplimiento del criterio "Los contenidos relacionados con los criterios de la sección Políticas, planes y programas y proyectos institucionales, cuentan con una versión resumida, como mínimo, en idioma inglés", se evidenció que solo se tradujo el Plan Estratégico de la Entidad, por lo que esta Auditoría solicitó al Comité GEL, las versiones resumidas en ingles de los demás planes con los que cuenta la entidad (PDA, GEL, Racionalización de trámites, Estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Cliente).

Lo anterior, toda vez que tal y como quedó definida la actividad en el Plan de Acción GEL de CISA de ese entonces, no establecía únicamente la versión resumida en ingles del Plan Estratégico, sino que abarcaba la generalidad de los "planes". Igualmente, el componente de información del Manual 3.0 de GEL, en su criterio "Otros idiomas", establecía lo siguiente: "(...) la entidad debe publicar información en otros idiomas, siendo obligatorio el uso del idioma ingles para publicar información general de la entidad y los planes indicativos y de acción".

Cabe indicar que con la expedición de la versión 3.1 del Manual Gel, se replantearon los plazos y actividades previstos en la versión anterior del manual y por consiguiente se modificó el Plan de Acción Gel de la entidad.

CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno de Central de Inversiones S.A., a la fecha de corte, presenta un alto grado de formalización y desarrollo, tal y como se evidencia en la evaluación de cada uno de los subsistemas que lo componen. No obstante, se evidenciaron excepciones que no afectaron la estructura y operatividad del sistema y que fueron tratadas en el presente documento, observaciones que fueron comunicadas a la administración de la Entidad, al Comité de Coordinación de Control Interno, y al Comité Financiero y de Riesgos de la Junta Directiva de CISA.

De otra parte, se evidenció una mejora significativa en el cumplimiento de planes y programas institucionales, recomendación formulada por este despacho en el cuatrimestre anterior.

RECOMENDACIONES

Fortalecer el Sistema de Control Interno en las sucursales de Medellín y Bogotá, en las que se evidenció un incremento significativo en las excepciones evidenciadas por el proceso de Auditoría Interna, en las auditorías de gestión practicadas en el periodo en evaluación.

De otra parte, es necesario que los líderes de proceso y Vicepresidentes de la entidad, diseñen planes de acción eficaces a cada una de las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas por el proceso de Auditoría Interna y que fueron citadas en el presente documento, que permitan corregir, prevenir y optimizar los procedimientos y actividades desarrolladas por la entidad en su gestión misional y de apoyo a esta, que fueron objeto de observaciones por parte de este despacho.

Finalmente, es preciso que los ordenadores del gasto y funcionarios ejecutores del mismo en CISA, observen y den cumplimiento a las disposiciones públicas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público aplicables a la entidad, verificando previamente contra estas normativas que los gastos en los que se va a incurrir no estén prohibidos o que estos se enmarquen en las excepciones previstas para su ejecución.